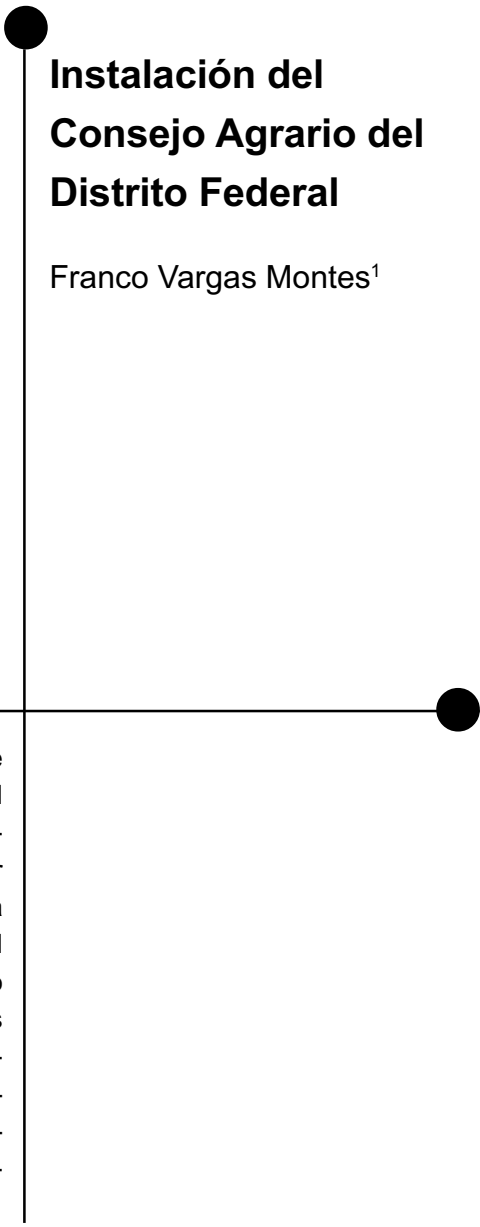




## **Instalación del Consejo Agrario del Distrito Federal**

Franco Vargas Montes<sup>1</sup>

De suma importancia se constituye la instalación del Consejo Agrario del Distrito Federal en el marco del Convenio de Colaboración suscrito por los titulares de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Gobierno del Distrito Federal, la cual se formalizó el pasado 9 de abril en las oficinas centrales del Gobierno de esta ciudad. Dicho foro actuará como un órgano colegiado de coordinación, diálogo, concertación e inducción de ac-

<sup>1</sup> Actualmente se desempeña como delegado del Registro Agrario Nacional en el Distrito Federal.

ciones y recursos para la atención y solución de los asuntos agrarios, con la participación articulada de las dependencias y entidades del Sector Agrario, y del Gobierno del Distrito Federal.

En dicho Consejo, las políticas públicas a instrumentar se acordarán con los sujetos agrarios, organizaciones campesinas y productores, por lo que la relevancia de las mismas quedó manifiesta con la presencia —en dicho acto— de funcionarios de primer nivel, tanto del gobierno local como del gobierno federal, quienes atenderán la problemática agraria de manera integral en el aspecto de la tenencia de la tierra y su correlación con el desarrollo rural, el desarrollo urbano y el medio ambiente, lo que permitirá dar certidumbre jurídica y frenará la especulación de la tierra inmersa en propiedad social.

En el acto de instalación, se destacó la importancia de las tierras ejidales y comunales del Distrito Federal y su función estratégica para el fortalecimiento de la coordinación institucional que permitirá realizar, eventualmente, una serie de acciones y programas que, en el caso del Distrito Federal, no han prosperado, como son los programas *Procede* y PISO.

El gobierno capitalino considera prioritaria la certidumbre jurídica que permita a los sujetos agrarios la toma de acuerdos y la competencia en el mercado, frenando con ello los grandes intereses inmobiliarios y la presión especulativa que ejercen sobre la tierra rural y su consecuente afectación a la zona de conservación en el Distrito Federal; así como al crecimiento irregular de la mancha urbana a costa de las zonas rurales, misma que ha invadido 21 mil hectáreas de las 34 mil que legalmente corresponden a los 83 ejidos y nueve comunidades del Distrito Federal (sin considerar 27 mil hectáreas con procedimientos agrarios en trámite). Para lo anterior, apoyarán las políticas de fomento al desarrollo rural y programas que hagan rentables el uso productivo de la tierra ejidal y comunal y la conservación de los mantos acuíferos, de donde se extrae 75% del agua que se consume en el Distrito Federal.

Los representantes del Gobierno Federal resaltaron que con la instalación del Consejo se evitarán conflictos sociales entre pue-

blos y comunidades por la posesión de la tierra y que se hace necesario actualizar los programas de conservación rural y la legislación en la materia, ya que la importancia de los ejidos en esta entidad se patentiza en las 61,000 hectáreas de propiedad social que representan 77.5% de las 80,000 hectáreas de conservación ecológica y área rural, por lo que se buscará acordar las políticas públicas para fortalecer el desarrollo integral del sector, con la participación directa de los sujetos agrarios y del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo expuesto y en los tiempos que se viven, adquiere mayor relevancia histórica la instalación, funcionamiento e inicio de los trabajos del Consejo Agrario del Distrito Federal, siendo esta entidad la única que no contaba con un mecanismo similar que permitiera la interrelación entre dependencias federales y locales.

## Diagnóstico

### Datos básicos del D.F.

De las 150 mil ha que conforman la totalidad de la superficie del Distrito Federal, 80 mil son consideradas áreas de conservación ecológica y en ellas se localizan prácticamente las 34 mil ha de propiedad social que actualmente existen y, asimismo, alrededor de 27 mil ha correspondientes a seis poblados que tienen procedimientos agrarios en trámite, que en conjunto conforman 61 mil ha.

Los asentamientos humanos del Distrito Federal comprenden 70 mil ha en las que se localiza la mayor parte de las 21 mil ha afectadas formalmente a ejidos y comunidades. Al respecto existen 270 decretos expropiatorios.

### Superficie y población en el D.F.

|                                                |                                                  |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Superficie total del D.F.                      | 150,000 ha<br>(0.076% de la superficie nacional) |
| Superficie con asentamientos humanos           | 70,000 ha<br>(47% sup. D.F.)                     |
| Superficie en suelo de conservación            | 80,000 ha<br>(53% sup. D.F.)                     |
| Superficie actual de propiedad social          | 61,000 ha (41%)                                  |
| Población en 1960 del D.F. *                   | 4.87 mill. Hab.                                  |
| Población aproximada del D.F. *                | 8,5 mill. Hab.<br>(9.3% del nacional)            |
| Incremento poblacional del D.F. *<br>1960-1995 | 3.63 mill. Hab.<br>(74.5% de incremento)         |

\* Fuente: INEGI.

### Estructura agraria y beneficiados

En el Distrito Federal se han constituido legalmente 83 ejidos y nueve comunidades, a los que se les otorgaron 55 mil ha y de ellas, considerando las afectaciones, les resta 34 mil ha. Por otra parte, se pondera la existencia de 25 mil ejidatarios y comuneros relativos a los 92 núcleos agrarios.

24 ejidos permutaron tierras en esta entidad por otras que les fueron entregadas en siete diferentes estados de la República, integradas en 39 fracciones que suman 9,794 hectáreas.

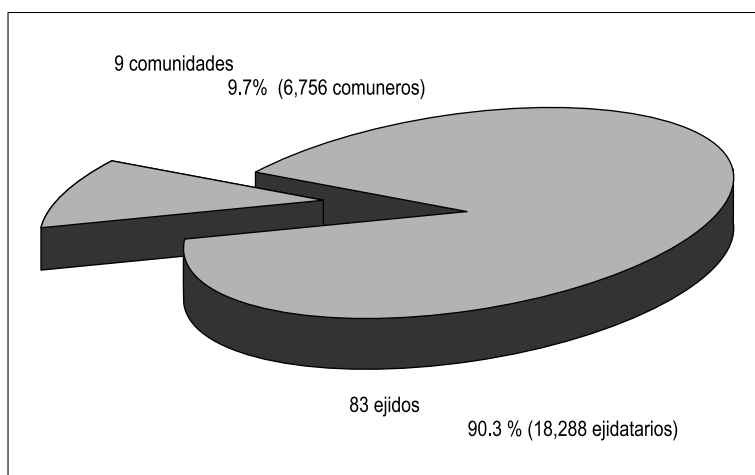
### Superficie de los núcleos agrarios del D.F.

|             | Núcleos agrarios | Beneficiarios | Superficie otorgada<br>ha | Superficie actual D.F.<br>ha | Anexos en otros estados<br>ha |
|-------------|------------------|---------------|---------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Ejidos*     | 83               | 18,288        | 29,970                    | 11,740                       | 9,794                         |
| Comunidades | 9                | 6,756         | 25,226                    | 22,534                       | 0                             |
| Total       | 92               | 25,044        | 55,196                    | 34,274                       | 9,794                         |

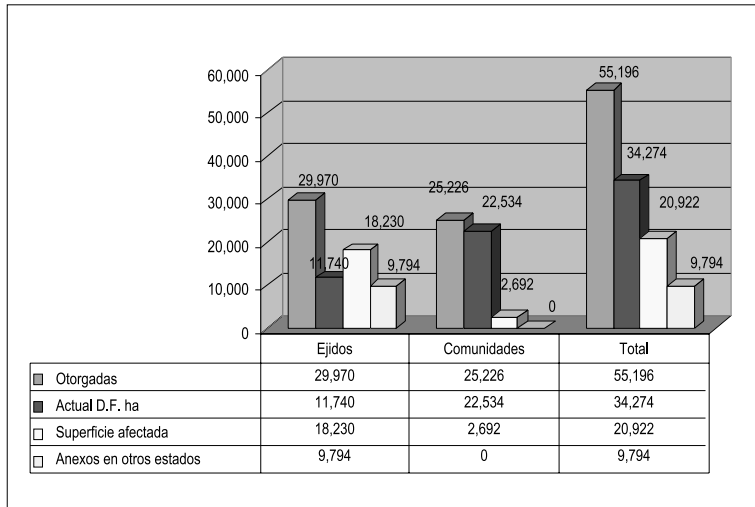
\*24 ejidos tienen 39 superficies anexas en siete entidades.

Nota: no incluye 26,717 ha de seis poblados con acciones agrarias en trámites.

### Núcleos agrarios y beneficiados



### Superficie social (ha)



### Situación jurídica de los núcleos agrarios

| Concepto                                                                                               | Cantidad | Sujetos de derecho | Superficie ha | Superficie actual D.F. ha           | Superficie en otros estados ha |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|---------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| Núcleos agrarios sin tierras                                                                           | 22       | 4,508              | 5,384-60-76   | 0                                   | 0                              |
| Núcleos agrarios sin tierras en el D.F. y con superficie en otros estados                              | 16       | 1,058              | 2,505-48-63   | 0                                   | 6,490-47-73                    |
| Núcleos agrarios con superficie en el Distrito Federal menor a 50 ha y con superficie en otros estados | 8        | 1,120              | 2,276-10-14   | 42-39-63                            | 3,303-96-22                    |
| Núcleos agrarios con superficie en el Distrito Federal menor a 50 ha                                   | 15       | 3,733              | 3,680-55-40   | 280-53-41                           | 0                              |
| Núcleos agrarios con superficie entre 50 y 500 ha                                                      | 18       | 5,064              | 8,372-48-20   | 4,124-46-77                         | 0                              |
| Núcleos agrarios con más de 500 ha                                                                     | 13       | 9,561              | 32,976-77-63  | 29,827-41-43                        | 0                              |
| Subtotal                                                                                               | 92       | 25,044             | 55,196-00-76  | 34,274-81-25                        | 9,794-43-95                    |
| Poblados con procedimientos en trámite                                                                 | 6        |                    |               | 26,717-32-81 (superficie reclamada) |                                |
| Total                                                                                                  | 98       |                    |               | 60,992-14-06                        |                                |

**Poblados con procedimiento en trámite ante Tribunales Agrarios**

|   | Delegación          | Poblado                    | Superficie reclamada ha |
|---|---------------------|----------------------------|-------------------------|
| 1 | Milpa Alta          | San Salvador Cuauhtenco    | 6,913-60-00             |
| 2 | Milpa Alta          | Milpa Alta                 | 17,944-00-00            |
| 3 | Alvaro Obregón      | Santa Rosa Xochiac         | 343-00-00               |
| 4 | Xochimilco          | San Mateo Xalpa            | 312-74-57               |
| 5 | Xochimilco          | San Francisco Tlalnepantla | 1,203-98-45             |
| 6 | Magdalena Contreras | San Nicolás Totolapan      |                         |
|   | Total               |                            | 26,717-33-02            |

**Relación de delegaciones del Distrito Federal  
por orden de acuerdo con la superficie social**

| Delegación            | Población* | Total núcleos agrarios | Superficie otorgada ha | Superficie actual en el D.F. ha | Beneficiados censo |
|-----------------------|------------|------------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Total                 |            | 92                     | 55,196-00-78           | 34,274-81-25                    | 25,044             |
| Tlalpan               | 580,776    | 12                     | 22,959-81-52           | 20,229-86-41                    | 2,423              |
| Magdalena Contreras   | 211,762    | 7                      | 6,835-53-87            | 5,007-80-83                     | 2,631              |
| Tláhuac               | 302,483    | 7                      | 4,889-23-11            | 3,412-59-20                     | 3,637              |
| Cuajimalpa de Morelos | 151,127    | 3                      | 3,953-47-36            | 1,835-19-12                     | 2,814              |
| Milpa Alta            | 96,744     | 5                      | 1,795-15-00            | 1,620-55-72                     | 902                |
| Xochimilco            | 368,798    | 7                      | 2,419-34-94            | 944-68-56                       | 3,941              |
| Gustavo A. Madero     | 1,233,922  | 9                      | 4,230-24-04            | 596-46-58                       | 1,776              |
| Alvaro Obregón        | 685,327    | 3                      | 589-95-41              | 460-26-99                       | 516                |
| Iztapalapa            | 1,771,673  | 13                     | 4,282-66-21            | 84-42-96                        | 2,903              |
| Coyoacán              | 639,021    | 8                      | 1,103-35-10            | 45-54-93                        | 2,011              |
| Venustiano Carranza   | 462,089    | 2                      | 795-34-80              | 19-89-43                        | 481                |
| Azcapotzalco          | 440,558    | 9                      | 868-00-00              | 17-50-60                        | 798                |
| Iztacalco             | 410,717    | 3                      | 360-11-77              | 00-00-00                        | 641                |
| Benito Juárez         | 359,334    | 4                      | 113-77-64              | 00-00-00                        | 115                |

\*Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (resultados preliminares).

## Propuestas de trabajo

### Consejo Agrario Estatal

A partir de la instalación del Consejo Agrario Estatal, se creará un espacio en el cual los sujetos agrarios y sus organizaciones participarán activamente en la solución de las problemáticas agrarias y sociales derivadas de la tenencia de la tierra; en este sentido, de gran importancia se consideran los acuerdos logrados con el gobierno del Distrito Federal que permitirán su conformación y operación, como espacio formal de coordinación y concertación social en la atención de asuntos agrarios, con base en el convenio suscrito el 20 de septiembre de 1999 por el gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de la Reforma Agraria.

Sus objetivos principales son: actuar como una instancia colegiada de coordinación, diálogo, concertación e inducción de acciones y recursos de las dependencias y entidades del sector agrario y del gobierno del Distrito Federal; para la atención y solución de los asuntos agrarios destaca la atención especial de los asuntos siguientes:

- Verificar la situación jurídica de 270 decretos expropiatorios.
- Realizar talleres de información y capacitación sobre derechos agrarios.
- Promover los instrumentos de organización agraria básica.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra.
- Promover esquemas de asociación y constituir un sistema de información sobre figuras asociativas.
- Realizar acciones para el crecimiento ordenado y alcanzar la certeza jurídica de la propiedad.
- Fortalecer el programa de ordenamiento de San Miguel Ajusco.

## Conformación de la Carta agraria-ecológica del Distrito Federal

### Objetivo

Integrar en un sistema de información geográfica totalmente digitalizado, el mosaico de la propiedad social del D. F.; así como la relativa al catastro urbano y el ordenamiento ecológico, para su utilización institucional en apoyo a los diferentes programas de gobierno.

### Situación actual

En la presente administración, se ha realizado un amplio e importante trabajo en coordinación con el gobierno local, habiendo logrado plasmar en la Carta tres capas de información sistematizada que son: la relativa a las acciones dotatorias y expropiaciones de 83 ejidos y siete comunidades de 92 que existen en esta entidad; la correspondiente al catastro urbano del Distrito Federal, aportada por la Dirección General de Regularización Territorial, dependiente de la Secretaría de Gobierno del GDF, y la relativa a las zonas del Programa de Ordenamiento Ecológico, aprobado recientemente por la Asamblea Legislativa de esta ciudad, aportada por la Comisión de Recursos Naturales, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente del GDF.

Se tiene digitalizado la totalidad de los polígonos de 83 ejidos y siete comunidades de 92 núcleos agrarios del D.F., así como los polígonos de 227 de las 270 expropiaciones, asimismo la información del catastro urbano y del ordenamiento ecológico.

## Utilidad prevista

- Conformación del mosaico de la propiedad social en el D.F., con el contraste del catastro urbano.
- Formulación de planes y programas para la conservación y ordenamiento ecológico.
- Identificación de áreas para la regularización de los asentamientos humanos.
- Regularización de predios de pequeña propiedad.
- Aportación de elementos técnicos para consolidar el patrimonio de los gobiernos federal y local, derivado de expropiaciones en ejidos y comunidades.
- Atención expedita a las solicitudes de información sobre superficies respecto al régimen ejidal o comunal.

Por otra parte, la utilidad de la carta agraria ecológica se considera de gran importancia para fortalecer algunas de las funciones de las secretarías del gobierno del Distrito Federal; de Gobierno, de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Medio Ambiente, de Obras y Servicios y de Turismo.

## Acciones para coadyuvar el desarrollo urbano

### Inmobiliarias ejidales

Existe la necesidad urgente de contar con suelo para vivienda en el Distrito Federal, principalmente para reubicar asentamientos humanos de áreas de alto riesgo; por otra parte, es necesario implementar mecanismos que permitan un beneficio real a los sujetos agrarios en la utilización de su tierra para el desarrollo urbano, que eviten que los núcleos agrarios sean víctimas de la especulación de sus tierras y el incontenible, desmedido y anárquico crecimiento urbano.

## Alternativas planteadas

- Seminarios con núcleos agrarios viables.
- Identificación de áreas de propiedad social susceptibles de utilizar mediante inmobiliarias con base en la carta agraria.
- Conformación y operación del Consejo Agrario Estatal.
- Suscripción de convenios de colaboración con el gobierno de la ciudad y núcleos agrarios interesados.

## Atención de solicitudes de información de régimen de propiedad

Derivado de los procedimientos administrativos y de la legislación local, existe una obligación jurídica para la SRA, que es otorgar un informe sobre el régimen de propiedad, el cual además es requerido por instancias del GDF, principalmente para realizar programas de regularización de asentamientos humanos con alto impacto social; así como su incidencia en beneficio de sujetos agrarios, particulares e instituciones, toda vez que reciben su escritura formalizando con esto el patrimonio familiar.

En este sentido, su importancia es ilustrativa, observando las cifras del mes de diciembre del año 2000 al 31 de marzo del año en curso:

|                 | Solicitudes<br>atendidas | Superficie identificada<br>ha | Respuestas |
|-----------------|--------------------------|-------------------------------|------------|
| T o t a l       | 101                      | 560-64-31.35                  | 84         |
| DGRT            | 26                       | 533-86-04.62                  | 26         |
| Inmatriculación | 16                       | 3-52-05.39                    | 14         |
| Particular      | 59                       | 23-26-21.34                   | 44         |

Nota: el sector agrario ha otorgado información con apoyo del RAN, sobre el régimen de propiedad de 6,048 ha que inciden en programas de escrituración de asentamientos humanos.

## Regularización de la propiedad social

Considerando la insustituible participación, con la toma de decisiones, de los ejidatarios y comuneros para acordar las acciones que pueden solucionar su problemática agraria-social, se plantean las siguientes posibilidades:

|                                                                  |                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reconocimiento y titulación de bienes comunales                  | Seis poblados con acciones agrarias en trámite ante los tribunales unitarios agrarios.                                                                                                      |
| División de ejidos y consolidación de superficies en los estados | 24 núcleos agrarios susceptibles, con 39 fracciones en siete estados.                                                                                                                       |
| Procede                                                          | Instrumentación del programa en ocho núcleos agrarios viables.                                                                                                                              |
| Expropiaciones                                                   | 270 expropiaciones, identificación y consolidación de su situación jurídica.                                                                                                                |
| Terminación del régimen ejidal                                   | Definir un procedimiento para la terminación o extinción del régimen ejidal, para 22 ejidos sin tierras.                                                                                    |
| Información sobre régimen de propiedad de predios                | Atención de solicitudes principalmente de juzgados de inmatriculación judicial; instituciones federales y del gobierno del Distrito Federal (principalmente DGRT); así como a particulares. |
| Ejecución de resoluciones presidenciales                         | Dos ejecuciones pendientes de RTBC en San Bartolo Ameyalco, delegación Álvaro Obregón y San Mateo Tlaltenango, delegación Cuajimalpa de Morelos.                                            |

### Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos (*Procede*)

En todos los estados del país se han constituido los comités del *Procede* que presiden los gobernadores de los estados y donde participan las instituciones del sector agrario y el INEGI, entre otras, siendo importante su posible instrumentación en el Distrito Federal, por lo cual ninguno de los 92 núcleos agrarios de esta ciudad se ha visto beneficiado con dicho programa.

Problemática que limita la instrumentación del Programa:

- Ocupación irregular y proliferación de asentamientos humanos.
- Excesiva demanda del suelo para vivienda.

- Especulación inmobiliaria de la tierra.
- Existencia de pocos ejidos y comunidades que conservan su ruralidad.
- Falta de actualización de los programas delegacionales de desarrollo urbano.
- La mayor parte de los núcleos agrarios se localiza en la mancha urbana.

Principal problemática agraria que limita la viabilidad del Programa en el D.F.:

|                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Núcleos agrarios sin tierra o con menos de 50 ha con polígonos irregulares dispersos                                                  | 59 |
| Núcleos agrarios sin ejidatarios                                                                                                      | 2  |
| Núcleos agrarios con problemas derivados de expropiaciones (ejecutadas indebidamente, sin ejecutar, con amparo y/o sin documentación) | 8  |
| Núcleos agrarios con conflictos por límites o internos principalmente                                                                 | 8  |
| Comunidades con rezago jurídico por amparos interpuestos contra su resolución                                                         | 3  |
| Comunidades no ejecutadas                                                                                                             | 2  |
| Ejidos extinguidos por resoluciones                                                                                                   | 2  |
| Suma de núcleos agrarios inviables                                                                                                    | 84 |
| Diferencia de núcleos agrarios viables                                                                                                | 8  |

## Programación de organización agraria básica en los núcleos del Distrito Federal

| <b>Acciones</b>                                                                       | <b>Metas 2001-2002<br/>(ejidos y comunidades)</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Programa de información y capacitación sobre derechos agrarios                        | 148 talleres<br>7,400 sujetos agrarios            |
| Órganos de representación a regularizar                                               | 49                                                |
| Apoyo en la elaboración y actualización de reglamentos internos y estatutos comunales | 49                                                |
| Depósitos de listas de sucesión                                                       | 3,000                                             |
| Actualización de la vigencia de derechos agrarios individuales                        | 4,000                                             |
| Sociedades rurales y otras en ejidos y comunidades                                    | 50                                                |

## Expropiaciones

| <b>Resumen general</b> |                                                              |     |
|------------------------|--------------------------------------------------------------|-----|
| A                      | Total de decretos que afectan tierras en el Distrito Federal | 270 |
| B                      | Con documentación básica completa                            | 119 |
| C                      | Con antecedentes de ejecución y/o plano                      | 105 |
| D                      | Sólo con decreto expropiatorio                               | 46  |

### Actividades primordiales:

- Consolidación jurídico-registral de los decretos expropiatorios.
- Acopio de información faltante ante las instancias beneficiadas.
- Reversión de decretos que sean factibles en términos de la normatividad.
- Integración de la documentación para la ejecución de los decretos que lo requieran.

## Estado actual de juicios de amparo

Es de señalarse que para enero de 1999 se reportaba un número de 118 juicios constitucionales en trámite, en la actualidad el número se ha reducido a 64, que se distribuyen en el siguiente estado procesal:

|    |                                                  |
|----|--------------------------------------------------|
| 59 | Juicios de amparo en trámite                     |
| 0  | Ejecutorias en cumplimiento                      |
| 1  | Juicios de incidente de inejecución de sentencia |

## Resumen de las principales acciones a desarrollar en el Distrito Federal

- Se formularán programas de regularización y ordenamiento de la propiedad rural, con la concurrencia de los sujetos agrarios y de las instituciones del sector agrario y del gobierno local.
- Se impulsará la instalación del comité del *Procede* para su posible instrumentación.
- Se fomentará en forma conjunta el depósito de listas de designación de sucesores y de acciones de actualización de derechos agrarios individuales en ejidos y comunidades.
- Se coadyuvará con la formulación de propuestas de creación de reservas territoriales, a través de mecanismos como son: la conformación de inmobiliarias ejidales y comunales, en congruencia con el uso de suelo.
- Se apoyará el cumplimiento de las obligaciones jurídicas, responsabilidad de la SRA, resueltas sobre juicios de amparo y cumplimientos de ejecutorias.

- Con la instalación del Consejo Agrario Estatal, las organizaciones y sujetos agrarios participarán activamente en la solución de las problemáticas agrarias y sociales derivadas de la tenencia de la tierra.
- Se fortalecerá la operación de los programas de capacitación sobre derechos agrarios.
- Se fomentarán las agroasociaciones y esquemas productivos mixtos para fortalecer el desarrollo de los ejidos y comunidades.
- A efecto de solucionar los graves problemas sociales existentes en 24 ejidos, que tienen 39 fracciones de tierras en siete entidades federativas, se promoverán alternativas para su regularización.
- Se impulsará el retiro de fondos comunes por 3.7 millones de pesos para la promoción de inversiones de carácter social y productivo.
- Se consolidará la situación jurídica de 270 decretos expropiatorios.

## Anexo I

### Asuntos agrarios de alto riesgo

| Delegación y núcleo agrario                                     | Problemática                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| San Miguel Ajusco (comunidad), Delegación Tlalpan               | <p>Problemática con asentamientos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona catastrada rural 2000 ha</li> <li>• Zona catastrada urbana 400 ha</li> <li>• Amparo en contra del decreto expropiatorio de la Corett por 345 ha</li> <li>• Venta ilegal de parcelas y afectación de los mantos acuíferos</li> </ul> <p>Problemática jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,162 solicitudes de exclusión radicadas en Tribunales Agrarios, de las cuales en la generalidad se resolvieron negativamente, quedando cinco pendientes de resolución; y sobre los resueltos, hay amparo en dos de ellos y recurso de revisión en tres</li> <li>• Recurso de revisión pendiente de resolución en el Tribunal Agrario, sobre una posesión del ejido "Héroes de 1910"</li> <li>• Conflicto por límites entre San Miguel Ajusco y Xalatlaco, pendiente de resolución por la Suprema Corte de Justicia de la Nación</li> <li>• Exclusión de 408 ha del predio "La Venta del Ajusco", resuelta por el Tribunal Unitario Agrario</li> <li>• Exclusión de 1,052 ha del predio "San Isidro El Arenal", resuelta por el cuerpo consultivo agrario</li> </ul> <p>Otra problemática</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pretensión de delimitar el área de uso común</li> <li>• Pretenden realizar una "aportación" de tierras a un fraccionamiento</li> </ul> |
| San Mateo Tlaltenango (comunidad), Delegación Cuajimalpa        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inejecución de la RTBC de 1981, por 1,954 ha</li> <li>• La ejecución de la expropiación en la comunidad por 1,529 ha sobre El Desierto de los Leones, se realizó virtualmente</li> <li>• Conflictos como consecuencia de lo anterior contra la orden de la ejecución de la expropiación del 19 de diciembre de 1983, respecto del Desierto de los Leones, por 1,529 ha a favor del DDF</li> <li>• Conflicto por la explotación forestal en El Desierto de los Leones</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Magdalena Contreras (comunidad), Delegación Magdalena Contreras | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impugnación de ejecución de 1981 por 2,392 ha, en el amparo 218/92, se encuentra en procedimiento de conflicto por límites por 543 ha</li> <li>• El amparo vs. la superficie que les concedieron por la cual reclaman una RTBC complementaria</li> <li>• Inconformidades en la depuración censal con base en la Res. Pres. de RTBC de 1975, resuelta por el Tribunal Agrario</li> <li>• Amparo directo concedido por el Tribunal Colegiado de Circuito contra la depuración censal</li> <li>• Asentamientos humanos irregulares en la región de reserva ecológica "Los dinamos"</li> <li>• Resolución de la autoridad federal declarando válida, la IGUPE de fecha 4 de abril de 1982 y por consecuencia deja insubsistente la depuración censal del TUA</li> <li>• Problemas legales en la elección de órganos comunales</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Delegación y núcleo agrario                            | Problemática                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| San Francisco (Culhuacán), delegación Coyoacán         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inconformidades en contra del decreto expropiatorio publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 13 de agosto de 1965; asimismo, respecto de la publicación del 12 y 13 de agosto sobre actividades de urbanización, los cuales se encuentran subjudice</li> <li>• Suspensión decretada en amparo que limita la regularización de estas áreas</li> <li>• Problemática sobre la posesión de la superficie en conflicto</li> <li>• Clausura de construcciones en las áreas de conflicto</li> <li>• Denuncias penales contra las clausuras por delito de despojo de inmueble</li> <li>• Los órganos de representación están promoviendo 20% de utilidades netas de las expropiaciones promovidas por el DDF</li> </ul> |
| Peñón de los Baños, delegación Venustiano Carranza     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Órganos de representación impugnados con sentencia de nulidad, encontrándose subjudice</li> <li>• Polarización de grupos internos por la representación ejidal y sus implicaciones</li> <li>• El grupo que obtenga la representación, pretenderá importantes beneficios económicos dentro de los cuales considera negociar parte de la superficie en que se localiza el aeropuerto</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Santa Úrsula Coapa, (ejido nuevo), delegación Coyoacán | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclaman superficie de aprox. 43 ha que supuestamente corresponden a la diferencia entre las 292 ha que fue dotado el poblado y las 256 ha ejecutadas</li> <li>• Enfrentamientos entre ejidatarios</li> <li>• Ejido sin órganos de representación</li> <li>• Los ejidatarios presumen que el predio que ocupa el centro comercial "Auchan" del centro comercial "Gran Sur", corresponde al ejido</li> <li>• Ejidatarios indican que se violó un amparo que ordenó la suspensión de las obras del mencionado centro comercial</li> </ul>                                                                                                                                                                                          |

## Anexo II

### Acciones realizadas durante los primeros 100 días de la presente administración

- Consejo Agrario Estatal

De gran relevancia resultaron las acciones concretadas con el gobierno del Distrito Federal para la conformación y operación del Consejo Agrario Estatal, como instancia colegiada de coordinación, diálogo, concertación e inducción de acciones y recursos para la atención y solución de asuntos agrarios en el Distrito Federal.

- Carta Agraria-ecológica del Distrito Federal

Durante la presente administración se han instrumentado y concertando los mecanismos para la utilización de la información de la Carta agraria, así como la responsabilidad institucional para su permanente actualización. En este sentido, las instituciones del sector agrario en el Distrito Federal y las dependencias del gobierno local involucradas, prevén la posible suscripción de un convenio de colaboración para el segundo trimestre del año en curso.

- Avance de metas

El principal avance de metas de la representación de la SRA en esta entidad, es el referente a los trabajos técnicos de exclusiones de predios de propiedad privada. Actualmente existen 22 sentencias de Tribunales Unitarios Agrarios, que involucran 28 predios que implican trabajos técnicos para realizar las anotaciones respectivas en el plano definitivo de la comunidad de San Miguel Topilejo, y dos sentencias de juzgados de distrito excluyendo 16 predios en los ejidos de Cuauhtepic y Los Reyes, en las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, respectivamente.

En la delegación del Registro Agrario Nacional, del 1 de enero al 31 de marzo se radicaron 1,712 solicitudes de servicio, destacando entre ellas, por su frecuencia, las correspondientes a los siguientes servicios: expedición de constancias de vigencia de derechos; designación de sucesores; inscripción de resoluciones judiciales y administrativas; oficios informativos de ubicación de predios; expedición de registros generales de ejidatarios y rectificación de asientos registrales.

Por lo que respecta a la delegación de la Procuraduría Agraria en el Distrito Federal, del 1 de diciembre del 2000 al mes de marzo del 2001, en los primeros 100 días de gobierno de la actual administración, se tienen avances que dan cumplimiento al programa operativo anual, observando que en el rubro de conciliación se realizaron 134 con definitividad; en representación legal se concluyeron 206; en quejas y denuncias se realizaron 15; en concluir asuntos de asesoría jurídica se tiene la realización de 495; en la aplicación de instrumentos de organización agraria básica se cuenta con un avance de 68 implementados; en figuras asociativas se realizaron cuatro en el corte que se indica. En cuanto a capacitación a sujetos agrarios y organizaciones campesinas, se realizó a 2,238 sujetos.

- Convenio de colaboración con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPC) del Distrito Federal

Se han estado realizando acciones para la concertación del convenio con el RPPC, el cual se prevé que a la brevedad podría ser suscrito, ya que ha quedado claro por el gobierno del Distrito Federal la importancia del mismo para la actualización y consolidación de los registros de aquella propiedad inmobiliaria de origen social, la seguridad y certeza jurídica necesarias al tráfico inmobiliario, en relación con tierras de origen parcelario, que adquieran dominio pleno y su desincorporación del régimen ejidal; la consolidación del tracto registral en el caso de los 270 decretos expropiatorios identificados por esta delegación; la detección de inmuebles

inmersos en propiedad social para evitar su inscripción en dicho registro; la actualización de registros de la propiedad privada afectada por desplazamientos de la propiedad social y la actualización documental y registral del patrimonio inmobiliario del GDF; en este sentido, el pasado 15 de marzo el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F., expresó a la consejera jurídica la conveniencia de suscribir el mismo.

- Convenio con el Colegio de Notarios

En el marco del convenio con el colegio de notarios, suscrito con el fin de coordinar actividades y armonizar criterios donde converge la participación del Registro Agrario Nacional y los notarios, se realizaron, en el primer trimestre del presente año, reuniones de difusión respecto a diversos criterios normativos que el RAN aplica al momento de realizar las calificaciones de los actos jurídicos pasados ante la fe de los notarios, con el fin de evitar, en lo posible, eventuales denegaciones.